[redacted] ELIMINADOS 06 renglones. Fundamento legal en el artículo 112 y 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 2 Fracción II y III, 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, y Trigésimo Octavo emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Datos del Propietario o poseedor, Clave catastral, datos de Inscripción en el R.P.P, Código QR).

VERACRUZ
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 14 de marzo de 2024
Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/VP-090/2024
Asunto: Licencia de Vía Pública

ELSA MARÍA ANASTACIO LÓPEZ
[redacted]

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[redacted]							
DATOS DE INSCRIPCION EN EL R.P.P.							
BAJO NUM.	VOLUMEN		DIA	MES	AÑO	Z. REG.	
[redacted]							

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones VI y VIII, 56 fracción VIII, 59 fracción VIII numerales 1 y 2 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

LICENCIA DE VIA PUBLICA		
DATOS	CARACTERISTICAS	CODIGO QR
METRAJE	3 METROS	[redacted]
DIRECCION	BOULEVARD VERACRUZ NORTE No. 434 CASA 16 ENTRE SIN NOMBRE Y ESTACIONAMIENTO	
COLONIA	GEO VILLAS DEL PUERTO	
OBSERVACIONES	MATERIALES EN VIA PÚBLICA	
POLIZA FIANZA	NO APLICA	
VIGENCIA	15 DÍAS	
FOLIO RECIBO	20240313/06/00003	
FECHA	13 / marzo / 2024	

La vigencia del a presente licencia, contará a partir de la fecha del pago del recibo correspondiente. Este documento no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública y estará condicionado a respetar las medidas establecidas en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, y demás establecidos en los Capítulos I, II y III del Título Segundo de la Vía Pública, Uso de la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Le informo que deberá reparar por su cuenta y costo la vía pública que se haya deteriorado y acatar las medidas preventivas y de seguridad que marcan las normas de construcción, Reglamentos y Leyes que nos rigen. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcción Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ. CATALINA RAMÍREZ LARA
COORDINADORA DE CONTROL URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

MTRA. KARLA MENA HERMIDA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ 2022 - 2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Capturo: gespinoza

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunicipio.gob.mx